



Acuerdo Marco de intermediación público-privado

Se han presentado 204 agencias de colocación para colaborar con los Servicios Públicos de Empleo

- El Acuerdo cuenta con la colaboración de catorce comunidades autónomas

24 octubre 2013. Tras autorizar el Consejo de Ministros del pasado 2 de agosto, el inicio de la tramitación del Acuerdo Marco que tiene por objeto complementar la intermediación de los servicios públicos de empleo en el mercado laboral, mediante un sistema de colaboración público-privada con las agencias de colocación, se han presentado 204 proposiciones.

Este Acuerdo Marco cuenta con el respaldo de las Comunidades Autónomas, catorce de las cuales han formalizado su voluntad de participación, mediante la firma de los correspondientes convenios, tal y como se puso de manifiesto en la pasada Conferencia Sectorial del 24 de julio. Estas Comunidades son: Aragón, Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, la Región de Murcia, la Comunitat Valenciana y la Comunidad Foral de Navarra.

El Pliego de Clausulas Administrativas P.A 17/13 del Acuerdo Marco Estatal para la colaboración público-privada con Agencias de Colocación, se publicó en el BOE del 13 de agosto de 2013, y la fecha límite para participar fue el 30 de agosto de 2013.

A este procedimiento se han presentado 204 proposiciones y tras el análisis de la documentación personal presentada, que se realizó el 10 de septiembre de 2013, se han admitido 134 y se han excluido 70.





Las empresas excluidas pueden recurrir los acuerdos de exclusión, como ha sucedido en este procedimiento, ya que son susceptibles de Recurso especial ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (órgano independiente de la Administración pública).

Con carácter general, cuando existen recursos contra los acuerdos de exclusión adoptados, el citado Tribunal suele suspender la tramitación del procedimiento, si bien, debido a los breves plazos de resolución de este Recurso especial, esta suspensión no suele retrasar, en exceso, la tramitación del procedimiento.

Por todo ello, hay que recordar que es la primera vez que en España se realiza un acuerdo marco con agencias de colocación y que el procedimiento se está desarrollando con toda normalidad. Si bien, como en cualquier otro procedimiento de contratación pública, el derecho de recurrir la no admisión de las entidades presentadas ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, ha dado lugar, como ocurre con carácter general, a la suspensión del procedimiento hasta tanto no se resuelvan los recursos. Este hecho ha motivado el retraso de la celebración de la mesa prevista para el próximo día 29, comunicada a todos los interesados a través de la Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal por la que se suspende la fecha del acto de apertura del sobre número 3, publicada hoy en el BOE.

